Petropar ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N°028 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COARCO S.A.C.I.**, con RUC N° 80002912-7, domiciliada en Tte. Rolón Viera N° 2760, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **JOSE LUIS CARDONA GOMEZ,** con C.I. N° 747.430, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"Contrato de Fiscalización de Construcción de Laboratorio de Control de Calidad"* , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.136.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA N° 26/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 155/22 de fecha 22 de noviembre de 2022.

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato es por un monto mínimo de ₲ 172.460.000 (guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil) y un monto máximo de ₲ 299.218.100 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones doscientos dieciocho mil cien) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 090 /22

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total mínimo	Precio Total máximo
1	81101508-001	FISCALIZACION DE CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	Día	EVENTO	200	347	862.300	172.460.000	299.218.100

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el día hábil siguiente de la firma del Contrato por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO Y LUGAR, CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Treinta (30) días calendarios desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor, emitida por el Sistema SAP.

Serán presentados

a. **INFORMES MENSUALES POR EJECUCIÓN DE OBRAS:** sobre los trabajos propios de la obra de infraestructuras y equipamiento conforme las especificaciones técnicas del contrato firmado con la empresa constructora del Laboratorio de Control de Calidad y el cronograma establecido en el plan de ejecución de las obras de dicha construcción.

   La fiscalización deberá entregar a la Administración designada por PETROPAR informes pormenorizados de las diversas áreas involucradas conforme a cada uno de los ítems y/o servicios a ser ejecutados según planilla de obra. Estos informes deberán contener no solo información escrita sino también fotos, imágenes y videos del avance de los trabajos. Los cuales se deberán ser entregados dentro del informe y en un pendrive. Estos informes deberán estar firmados por el representante de la firma fiscalizadora.

   En base a este informe mensual el administrador del contrato, dará su conformidad por escrito, a fin de iniciar las gestiones de pagos.

b. **ACTAS DE RECEPCIONES PROVISORIA Y/O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, BIENES PROVEÍDOS Y/O OBRAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA OBRA:** La entrega de cada servicio y/o equipo previsto conforme a plan de ejecución, deberá generar un acta de conformidad por parte de la fiscalización. Estas actas serán dirigidas al administrador de contrato y deberán estar firmados por el representante de la firma fiscalizadora. En caso de no conformidades la empresa fiscalizadora emitirá un informe reportando al respecto y proponer alternativas de solución por escrito.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

c. **INFORMES ESPECIALES:** En caso particular de controversias y/o situaciones particulares que pudiesen suscitarse durante la ejecución de los servicios, a pedido del administrador de contrato el equipo de fiscalización deberá presentar un informe sobre el caso en particular a ser atendido, tendrán un plazo de entrega no mayor a tres (3) días posteriores a la recepción del pedido. En caso de que la empresa fiscalizadora, durante el desarrollo de las actividades propias de su contrato, detecte algún tipo de no cumplimiento con el plan de ejecución o cronograma de trabajo o especificaciones técnicas, conforme al contrato firmado con el contratista, deberá emitir informes sobre el particular para alertar al administrador del contrato.

Observaciones:

En caso de una no conformidad de parte del administrador de PETROPAR, en relación al contenido de algún informe presentado por la empresa fiscalizadora, esta deberá realizar los ajustes o complementos del caso en un plazo no superior a 3 (tres) días posteriores a la recepción de las observaciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta Industrial Villa Elisa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N°098 /22

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes de Diciembre del año 2022.

Ing. José Luis Cardona G.
Presidente
COARCO S.A.C.I.

JOSE LUIS CARDONA GOMEZ
COARCO S.A.C.I.
PROVEEDOR

PETROLEOS PARAGUAYOS

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES